



**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Personal

EXYTE: PER-LISESP

Aprobación de Bases Específicas  
y convocatorias libres de plazas  
de personal laboral fijo y  
funcionarios de carrera.

MJIP/smb

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as que con fecha 24 de mayo de 2022, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCIÓN.-** En Getafe, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día el día 27 de noviembre de 2020, vistas las Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022, para la elaboración de una lista de espera para cubrir necesidades de carácter temporal de Técnico/a Medio de la Administración General y visto el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 24 de mayo 2022,

### HE RESUELTO:

Primero.- Convocar mediante publicación en Sede Electrónica el proceso selectivo para la creación de una lista de espera al objeto de cubrir necesidades de carácter temporal de Técnico/a Medio de Administración General.

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en la Sede electrónica municipal, donde figurarán el impreso de solicitud normalizado establecido al efecto, así como las sucesivas publicaciones.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Getafe, a 24 de mayo de 2022  
La Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno,



Concepción Muñoz Yllera.